

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 52 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA ENCINA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto general de esta Mancomunidad para 2018, con el siguiente resumen:

##### A) POR CATEGORÍAS ECONÓMICAS

###### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	18.242,00 €
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	1.026.915,89 €
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	100,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2018</b>		<b>1.045.257,89 €</b>

###### ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1	Gastos del Personal	729.260,98 €
Capítulo 2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	225.403,91 €
Capítulo 3	Gastos Financieros	960,00 €
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	83.633,00 €
Capítulo 6	Inversiones Reales	6.000,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2018</b>		<b>1.045.257,89 €</b>

##### B) POR PROGRAMAS

SUBPROGRAMA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO 2018
23100	Administración General de Servicios Sociales	695.078,22 €
23110	Emergencia Social	60.500,00 €
23111	Atención al Menor	43.133,00 €
23112	Prevención, Inserción y Promoción Social	41.181,00 €
23113	Conciliación Vida Laboral y Personal	18.960,48 €
23114	Igualdad de Oportunidades	9.911,16 €
23115	Erradicación de la Violencia de Género	116.394,03 €
23120	Atención Domiciliaria	60.100,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2018</b>		<b>1.045.257,89€</b>

Igualmente, junto con el presupuesto, ha quedado aprobada la plantilla del personal y las bases de ejecución.

Las personas y entidades legitimadas, y por los motivos expresamente señalados en la legislación vigente, podrán interponer contra el citado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, a 11 de julio de 2018.—La presidenta, Cristina Hernández Núñez.

(03/24.119/18)

